

AROMÁTICAS IMBABURA S.A.

"Por, aroma, salud y armonía"

Acuerdo de la Superintendencia de Compañías N.06 Q.I.J 0882

Con fecha 27 de Enero 2006

RUC: 1091719173001



INFORME DE GERENCIA DE AROMATICAS IMBABURA S.A. AROIMBA DE LA CIUDAD DE IBARRA.

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008

En la ciudad de Ibarra al 31 de diciembre del 2008 se realiza el presente informe de labores y actividades de la CIA. AROMATICAS IMBABURA S.A (AROIMBA), del periodo que corresponde al año 2008.

ANTECEDENTES:

La CIA. Creada según acuerdo de la Súper Intendencia de Compañías N.06 Q.I.J.0882, con fecha 27 de Enero 2006, por lo mismo es una institución legalmente jurídica que goza de todas las prebendas que la ley correspondiente otorga a este tipo de instituciones.

Con este antecedente se describe las labores más importantes realizadas en el presente año por la gerencia de la institución, que resumido consta en lo siguiente:

- En lo que corresponde a los señores socios, la CIA. ha mantenido su inicial conformación de los señores accionistas fundadores; pero debemos indicar que por problemas de haber transcurrido mucho tiempo en el arranque del proyecto de Cultivo, Industrialización y Comercialización de Plantas Aromáticas por la que fue creada la compañía para que se ha cargo de su ejecución ha ocasionado que dichos señores accionistas se hayan despreocupado en la parte económica y en los aportes que por ley y por resolución de asambleas se impusieron. También se debe anotar que a pesar de haber resuelto en asamblea la aceptación de nuevos socios en su calidad de accionistas preferenciales, también habido cierta dejadez de la comisión que se nombro para la promoción de la venta de acciones preferenciales, lo mismo que ha ocasionado que el capital social de la CIA no haya crecido según consta en el balance correspondiente, es decir se ha concretado solo a mantener una actividad no muy relevante en la marcha del proyecto antes mencionado.
- En lo que respecta a la marcha del proyecto denominado Cultivo Industrialización y Comercialización de Plantas Aromáticas, si bien es cierto comenzó su marcha a partir del mes de Octubre, no se ha podido avanzar mucho en lo que respecta a la contraparte que AROIMBA debe poner ante el compromiso adquirido con el MIES quien dio la cantidad de 57.000 dólares con 27 centavos dinero entregado a la Cámara de la Pequeña Industria CAPI-I para su administración, pero la ejecución del proyecto en si debe corresponder y corresponde a AROIMBA. Es lamentable que los señores accionistas conociendo de este compromiso no realicen, ni piensen realizar ninguna gestión para hacer por lo menos acto de presencia ante esta responsabilidad, se debe reconocer que la única accionista que esta representando al proyecto de parte del, la CIA es la Señora Oliva

AROMÁTICAS IMBABURA S.A.

"Por, aroma, salud y armonía"

Acuerdo de la Superintendencia de Compañías N.06 Q.I.J 0882

Con fecha 27 de Enero 2006

RUC: 1091719173001



Benavidez. Las demás personas han brillado por su ausencia a pesar de haberles comunicado a algunas asambleas extraordinarias, es lamentable tener que hacer conocer este particular; pero quiero dejar en claro porque tengo la seguridad que cuando el proyecto este produciendo gracias al esfuerzo de terceras personas abra reclamos especialmente en la parte económica, esto dejo en claro que no ha existido un aporte significativo en lo económico para cubrir la parte proporcional que AROIMBA debiera entregar para la marcha de dicha proyección el mismo que puede producir un desfase en su ejecución total.

- La asamblea extraordinaria realizada el 17 de Septiembre se resolvió promover y promocionar la venta acciones preferenciales, especialmente para las personas que se encuentran involucradas directamente con el proyecto, esto es instituciones públicas, privadas, asociaciones, Juntas Parroquiales y todas las que estén dentro de la programación de plantas Aromáticas. Por asunto ya denunciados no se ha logrado conseguir una masiva venta de acciones por parte de los involucrados que si desean adquirir pero que esperan resultados del Proyecto. El valor por acción se fijo en 3 dolares con 40 centavos cada acción, se dio plazo prudencial para su pago y también se resolvió recibir material vegetativo de plantas aromáticas para cubrir el costo de las acciones a adquirirse, se debe hacer hincapié que se determino la venta de 10 a 100 acciones para personas naturales y de 100 a 1000 acciones para personas jurídicas, con esta resolución se espera que en el próximo año se realice dicha venta y con ese valor a recolectarse se cubra el aporte de AROIMBA para el Proyecto.
- Según consta en el balance respectivo el movimiento económico, demuestra poco movimiento, nada de adquisiciones y los egresos realizados corresponden a aportes mínimos realizados por algunos de los socios; se espera que para los próximos años y como resultados del proyecto en marcha se acerte un mejor resultado económico.
- Y la parte legal nos encontramos con cierta dificultad en lo correspondiente al proyecto en marcha porque en estos meses como se indico anteriormente todavía no existe un real aporte de los socios y todavía no se ha determinado los porcentajes claros entre las instituciones que e intervienen en el proyecto y Aromáticas Imbabura por que como es lógico y natural y de acuerdo a la ley y al porcentaje de acciones se fija por el aporte económico, se espera en el próximo año y con la reacción de los señores socios fundadores se arregle esta situación, en caso contrario la CIA ejecutora del proyecto se quedaría con mínimo paquete accionario.
- En la parte social de la CIA. tiene apertura ante organismos nacionales o internacionales, existe un buen futuro para inversiones dentro del proyecto y sobre todo el mismo es rentable y con una demanda existente a nivel nacional e internacional se puede decir que existe un futuro bastante bueno, pero ninguna gerencia de cualquier tipo que sea sin recursos económicos, sin ayuda moral no puede sacar adelante cualquier proyección solo con la buena voluntad, buenos deseos que es lo que a primado hasta la presente, que ha dado resultados limitados pero así no se puede hacer una empresa productiva.

AROMÁTICAS IMBABURA S.A.

"Por, aroma, salud y armonía"

Acuerdo de la Superintendencia de Compañías N.06 Q.I.J 0882

Con fecha 27 de Enero 2006

RUC: 1091719173001



- En la parte productiva como se indica anteriormente se han construido los viveros que se están produciendo planta, se está instalando todo el mecanismo necesario para entrar a la fase denominado Fomento Agropecuario, se debe anotar que se han presentado problemas por la irresponsabilidad de los técnicos y de algunos socios, esperamos que estos problemas sean resueltos en lo posterior; pero hasta el fin de año ya se ha comenzado a tonar los correctivos necesarios para corregir esta mala resolución y actuación de estos técnicos, las gestiones realizadas ante otras instituciones como municipios, ministerios, juntas parroquiales fundaciones y otras se están llevando satisfactoriamente.

Ibarra 31 de Diciembre 2008

Atentamente

Juan Francisco Pabón.
GERENTE AROIMBA

